

<b>ACLARACIÓN No. 4</b>	
Nombre del Proyecto:	“Proyecto de Rehabilitación y Repotenciación del Complejo Hidroeléctrico Cañaverál-Río Lindo”
Contrato de Préstamo:	BID 3435/BL-HO
Proceso No.:	PRRCH-58-LPI-O-
Nombre:	“Construcción, Suministro, Instalación y Puesta en Marcha de 38 estaciones Hidroclimatológicas automáticas para la Optimización de la Red de Monitoreo de las Cuencas Hidrológicas de las Centrales Hidroeléctricas Francisco Morazán y Cañaverál - Río Lindo”.

La Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) con base a lo establecido en la Sección I. Instrucciones a los Oferentes, B. Documentos de Licitación, Numeral 10. Aclaración de los Documentos de Licitación, para la contratación del proceso arriba enunciado, por este medio hace del conocimiento a todos los posibles Oferentes, lo siguiente:

#### **RESPUESTAS A CONSULTAS RECIBIDAS:**

##### **CONSULTA #1**

*“En el tema de las experiencias sección: IAO 5.3 sección II, en el literal (e), Datos de la Licitación. ¿Se puede presentar la documentación del sub-contrato integrado para la presentación de oferta de proyectos similares acatando los montos y periodos mencionadas en licitación?”*

##### **RESPUESTA:**

En la Sección II. “Datos de Licitación”, Sub Clausula IAO 5.3, literal (e), únicamente se requiere que los oferentes demuestren la experiencia del personal clave, debiendo ésta ser acreditada a través de los correspondientes currículums vitae. En éste sentido, los oferentes deben apegarse a lo establecido en ésta subcláusula del documento de Licitación (IAO 5.3, literal (e)).

##### **CONSULTA #2**

*“Con base en lo expuesto la aclaración No. 2, consulta No. 41, donde se indica que “se aceptarán para el sensor de velocidad y dirección de viento materiales de fabricación en plástico, acero inoxidable, aluminio u otro apropiado para este tipo de sensores, siempre y cuando sea resistente a la intemperie“, se ha entendido que esto es extensivo al pluviómetro, para el cual se especifica acero inoxidable para las cubeta de recolección, siendo posible que este sea de un material que sea igualmente resistente a las condiciones de intemperie.*

*Adicionalmente, las especificaciones de la Licitación indican la utilización de una Caja NEMA 4 para la colocación de equipos. El estándar 4 de la NEMA establece que la caja debe ser hermética, pero no establece el material de fabricación de la misma. De esta manera, se tienen cajas de fibra de vidrio, acero inoxidable, PVC, etc. Considerando el posible nivel de exposición de los equipos, recomendamos que las cajas NEMA sean construidas en acero inoxidable, para incrementar el nivel de seguridad”*

##### **RESPUESTA:**

Lo expresado en la aclaración No.2, Consulta No.41, sobre el material de fabricación del sensor de velocidad y dirección de viento, **no es extensivo para la cubeta de recolección del pluviómetro.**

En cuanto a la caja NEMA, se debe apegar al estándar 4 y el material de fabricación debe ser de acero inoxidable para garantizar el nivel de seguridad del equipo.

### **CONSULTA #3**

*“En el tema de las experiencias sección: IAO 5.3 sección II, en el literal (e), Datos de la Licitación. ¿Se puede presentar la documentación del sub-contrato integrado para la presentación de oferta de proyectos similares acatando los montos y periodos mencionadas en licitación?”*

#### **RESPUESTA:**

Ver Respuesta a la Consulta #1 de la presente Aclaración No.4.

### **CONSULTA #4**

*Lamentamos que las especificaciones de algunos de los sensores, como es el caso del Sensor de Temperatura y Sensor Meteorológico Integrado, no se abrieran las especificaciones, dando oportunidad a otras opciones en el mercado internacional, sin afectar los estándares para las estaciones solicitadas. Agradeceríamos nos puedan dar respuesta a esta solicitud.*

#### **RESPUESTA:**

Apegarse a lo expresado en las respuestas de las consultas #17 y #19 de la Aclaración No.2.  
Apegarse estrictamente a lo descrito en la Enmienda No. 3 al proceso PRRCH-58-LPI-O-.

### **CONSULTA #5**

*“Debido a que nuestro proveedor del equipo previsto para el proceso PRRCH-58-LPI-O- tiene retrasos en la documentación de origen de certificación de algunos de los equipos seleccionados para nuestra oferta, solicitamos una prórroga de entrega prevista para el 19 de septiembre del presente mes por el máximo tiempo posible”*

#### **RESPUESTA:**

Apegarse estrictamente a lo estipulado en la Enmienda No.3 al proceso PRRCH-58-LPI-O-.

### **CONSULTA #6**

*“Solicitamos se pueda posponer por 15 días la fecha de presentación de ofertas y así contar con el tiempo suficiente para presentar nuestra oferta de la manera requerida”.*

#### **RESPUESTA:**

Apegarse estrictamente a lo estipulado en la Enmienda No.3 al proceso PRRCH-58-LPI-O-.

### **CONSULTA #7**

*“Respetuosamente solicitamos se pueda posponer por 15 días la fecha de presentación de ofertas y así contar con el tiempo suficiente para presentar nuestra oferta de la manera requerida”.*

#### **RESPUESTA:**

Apegarse estrictamente a lo estipulado en la Enmienda No.3 al proceso PRRCH-58-LPI-O-.

### **CONSULTA #8**

*“Por medio del presente solicitamos un plazo adicional de 30 días para la presentación de la oferta con número de la licitación PRRCH-58-LPI-O- de las Centrales Hidroeléctricas Francisco Morazán y Cañaverál – Río Lindo”.*

#### **RESPUESTA:**

Apegarse estrictamente a lo estipulado en la Enmienda No.3 al proceso PRRCH-58-LPI-O-.

## **CONSULTA #9**

*“Se solicita en base al NUMERAL 10. “Aclaración de los Documentos de Licitación”, donde se especifica “El Contratante deberá responder a cualquier solicitud de aclaración recibida por lo menos 21 días antes de la fecha límite para la presentación de las Ofertas”.*

*La ampliación de la fecha definida en la ENMIENDA No. 1, no cumple con lo dispuesto en el numeral mencionado del DOCUMENTO DE LICITACIÓN original.*

### **RESPUESTA:**

Apegarse estrictamente a lo estipulado en la Enmienda No.3 al proceso PRRCH-58-LPI-O-.

### **FAVOR TOMAR NOTA:**

La Garantía de Mantenimiento de Oferta deberá ser presentada **como parte de la oferta sellada**, tal como se establece en la subcláusula IAO 17.1 de la Sección I “Instrucciones a los Oferentes” del Documento de Licitación.

Se recuerda a los oferentes que la Garantía de Mantenimiento de Oferta deberá permanecer válida **por un período que expire 28 días después de la fecha límite de la validez de las Ofertas**, o del período prorrogado, si corresponde, de conformidad con la Cláusula 16.2 de las IAO; o sea, **deberá tener una vigencia total de Ciento Treinta y Tres (133) días calendario**, contados a partir de la última fecha de recepción de las ofertas, (**VER ENMIENDA No. 3**), por lo que es de gran importancia tener en cuenta la presente ampliación de plazo de presentación de las ofertas para el correcto cálculo de la vigencia de la respectiva Garantía de Mantenimiento de Oferta

La presente aclaración pasa a formar parte del Documento de Licitación. Asimismo, todas las instrucciones, condiciones y requerimientos que no contradigan lo aquí dispuesto a lo establecido en otras enmiendas y/o aclaraciones debidamente emitidas, permanecen en vigencia.

Favor tomar nota de las aclaraciones aquí señaladas.

**UNIDAD COORDINADORA DEL PROGRAMA BID-JICA/ENEE  
27 de septiembre de 2018**